



DECRETO N° 278

CHIGUAYANTE 02 FEB 2018

VISTOS : La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

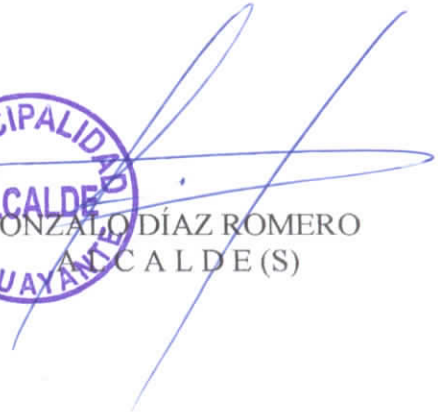
DECRETO : 1. Autorícese a MERINO REYES Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. 76.518.820-2, en la dirección de PASAJE BOLIVIA N° 540, POBLACIÓN LAS AMÉRICAS, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA ART. DE ASEO, LIBRERÍA, PAQUETERÍA, FOTOCOPIA E IMPRENTA.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DÍAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/LTS/HCMN/impr.

Distribución:

Interesado

Secretaría Municipal

Rentas y Patentes

Dirección Jurídica (Digital)

Dirección de Control (Digital)

Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

